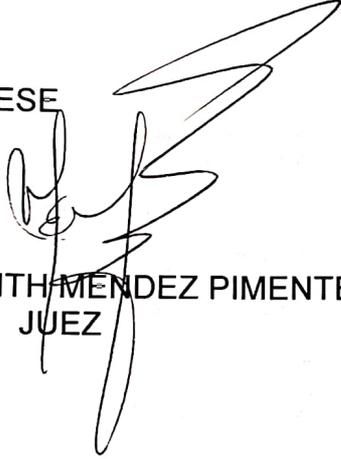


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 22 FEB. 2021

Sucesión 2019-00600

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Juzgado de Familia de Fusagasugá, se ordena requerir al citado Juzgado para que den cumplimiento a lo solicitado. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 22 FEB. 2021

Sucesión 2019-00600

El memorialista estese a lo dispuesto en auto de la misma
fecha.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ